

Resolución del órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la aprobación de expediente y se dispone la apertura del procedimiento para su adjudicación.

Expediente nº: EC/1-003/25

Objeto: Servicio de impresión de diferentes materiales para cubrir las necesidades de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado (art.159.6 LCSP)

Valor Estimado: 14.438,16 € (catorce mil cuatrocientos treinta y ocho euros con dieciséis céntimos)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con este expediente se pretenden satisfacer las necesidades de los distintos Centros de Producción del Grupo RTVA para cubrir el espectro correspondiente al servicio de impresión de los distintos materiales usados diariamente en la empresa (los más habituales, detallados en el Anexo I). Para ello resulta indispensable contar con un procedimiento ágil que permita la contratación con las garantías de concurrencia y publicidad necesarias.

Por otro lado, para este tipo de impresiones de alta calidad y composición variada RTVA no cuenta con los medios necesarios para su auto satisfacción.

SEGUNDO: El expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

TERCERO: En RTVA se ha tramitado orden de gasto en SAP O1FPAIMPRE25 SUMINISTRO MATERIAL IMPRESION RTVA 25-26, por importe de 3.007,95 €, a razón de 2.255,96 € y 751,99 € para 2025 y 2026 respectivamente.

En GIRO se ha tramitado documento de reserva de crédito por los mismos importes que en SAP, A CONT 2025 0120427650 con cargo a la partida presupuestaria G/52C/22000/00 para los ejercicios 2025 y 2026.

En CSRTV se ha tramitado orden de gasto en SAP O2FPAIMPRE25 SUMINISTRO MATERIAL IMPRESION CSRTV 25-26, por importe de 3.007,95 euros, a razón de 2.255,96 € y 751,99 € para 2025 y 2026 respectivamente.

Para el periodo de 2026 al que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/02/2025 14:11:38	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4F3Z6NBTG9LG9VBUUD8NDEX7ZT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de RTVA.

3º.- Aprobar el gasto de 14.438,16 € (catorce mil cuatrocientos treinta y ocho euros con dieciséis céntimos)

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/02/2025 14:11:38	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4F3Z6NBTG9LG9VBUUD8NDEX7ZT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	